



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 08/2022

APROBAR el informe sobre inspecciones a la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2022.

VISTOS,

Los arts. 7.b, 8 a) b) c) d) e) f) y 9 de la ley 26.827, y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.827 art.7.b y en el cronograma de inspecciones 2021 aprobado en la sesión plenaria del 30 de diciembre de 2020, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante “CNPT” o “Comité”) realizó sus visitas de inspección a la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S , entre los días 23 y 27 de agosto y 18 al 20 de octubre del 2021.

Que la Dirección de Visitas de Inspección tomó la intervención de su competencia, redactándose el proyecto de informe correspondiente, que se puso en consideración del pleno del CNPT en la sesión plenaria celebrada el día de la fecha.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que el art. 9 de la ley 26.827 prevé que el “El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura podrá realizar recomendaciones, así como cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de sus funciones específicas” Y que “Las autoridades públicas o privadas requeridas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura deberán responder sus solicitudes en un plazo no mayor a veinte (20) días”, aportando “fundadamente sobre los requerimientos efectuados, así como comunicar el plan de acción y cronogramas de actuación para su implementación”.

Que el informe contiene recomendaciones dirigidas a las siguientes autoridades provinciales: Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, Gustavo Adrián Melella.; a la Vicegobernadora y Presidenta de la Cámara Legislativa, Sra. Mónica Urquiza; al Presidente Tribunal Superior de Justicia Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, Dr. Javier Dario Muchnik; al Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Oscar Luján Fappiano; al Defensor General ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta.

Que se pronunciaron en favor de aprobar el informe las Comisionadas y Comisionados.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el informe sobre inspecciones a la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

Artículo 2.- **REMITIR** el informe a las autoridades provinciales indicadas en los considerandos, por un plazo de 20 días en cumplimiento del artículo art. 9 ley 26.827.

Artículo 3.- Regístrese y cumplidos los plazos establecidos, publíquese.

APROBADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente); Rocío Alconada Alfonsín; Diana Conti; Josefina Ignacio; Alejandra Mumbach; Andrea Triolo; Alex Ziegler.-